

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

Expediente: Núm. 2026-71-1-0000459

Resolución: Núm. 206/2026

Acta: Núm. 27/2026

Montevideo, 19 de agosto de 2026.

Visto: la gestión promovida por la Gerencia de Ingeniería en Telecomunicaciones, Departamento de Telecomunicaciones de acuerdo al Plan de Inversiones de URSEC y para la Inspección y diagnóstico y calibración del equipamiento marca Narda de esta Unidad Reguladora, unidades NBM-550, EF 0391 y sondas EF 5091 y HF 3061.

Resultando: I. Que es preciso realizar las calibraciones para conservar vigentes los certificados acordes al Manual de Comprobación Técnica de UIT.

II. Que Coasin Instrumentos S.A. es el representante exclusivo para Uruguay de equipos NARDA, según fjs. 2.

III. Que se solicitó cotización para dicho trabajo a la referida empresa, la que se encuentra a fjs. 12 y 13.

Considerando: I. Que de acuerdo a lo previsto por el Art 33 Literal D) Numeral 3) del TOCAF, podrá procederse a la contratación directa por excepción al ser Coasin Instrumentos S.A. representante exclusivo para Uruguay de los equipos NARDA, lo que se llevará a cabo mediante el procedimiento de compra CDE 128/2026.

II. Que existe crédito disponible para afrontar las erogaciones previstas en el numeral 1° del Resuelve, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Inversiones de URSEC para 2026, y modificaciones, lo que surge de la APG N° 157 de fecha 7/08/2026 a fjs. 14.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley 19.889 del 9 de julio de 2020, el Decreto 150 de fecha 11 de mayo de 2012 (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado), y a lo informado por los servicios Técnicos Contables y Jurídicos de esta Unidad Reguladora.

La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

Resuelve:

1. Autorizar, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, la contratación de la empresa Coasin Instrumentos S.A. mediante el procedimiento de compra directa por excepción, Literal D), Numeral 3) para contratar la Calibración en fábrica de los siguientes instrumentos: Unidades NMB-550 y EF 0391, y Sondas EF 5091 y HF 3061, por un monto de USD 10.084,00 (dólares americanos diez mil ochenta y cuatro) más IVA.

resultando la erogación total, con IVA incluido, en USD 12.302,48 (dólares americanos doce mil trescientos dos con cuarenta y ocho centavos).

2. Para el caso en que en la inspección y diagnóstico sean detectados fallas en las unidades y/o sondas, se autoriza a incrementar el monto adjudicado hasta por un máximo de un 100% (cien por ciento) más, previa evaluación y autorización de las Gerencias de Administración y Finanzas y de Ingeniería en Telecomunicaciones.
3. La adjudicación dispuesta será atendida con cargo al Objeto del gasto 3.5.8.000 "Equipos de Comunicaciones", Proyecto 04 "Equipamiento de Control y Monitoreo", del Inciso 71 URSEC, financiación 1.2. (recursos con afectación especial), créditos del ejercicio 2026.
4. Pase a Secretaría General a sus efectos y posteriormente remitir las presentes actuaciones al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.
5. Una vez cumplido, pase a la Gerencia de Administración y Finanzas para su cumplimiento. Finalizado el trámite procédase a su archivo.

Firmado por: Gonzalo Balseiro, Presidente
Nadia Karlen, Secretaria General